

Exp.: A/SER-012081/2022

INFORME JUSTIFICATIVO DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

TITULO DEL CONTRATO: “GESTIÓN DEL PAGO A LOS BENEFICIARIOS DE BECAS PARA ESTUDIOS NO UNIVERSITARIOS, DIVIDIDO EN 3 LOTES”.

Según establece el artículo 116.4.f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en el expediente de contratación se justificará adecuadamente, en los contratos de servicios, el informe de insuficiencia de medios.

De acuerdo con lo recogido en la letra g) del artículo 12 del Decreto 288/2019, de 12 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía, corresponde a la Dirección General de Educación Concertada, Becas y Ayudas al Estudio, entre otras, la competencia para la gestión de las becas y ayudas en el ámbito de la educación no universitaria, y entre otras se tramitan las siguientes convocatorias

- ✓ Becas para la escolarización en el primer ciclo de Educación Infantil.
- ✓ Becas para el estudio de Formación Profesional de Grado Superior.
- ✓ Becas para el estudio de Bachillerato.

De conformidad con lo que establece el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la idoneidad del objeto y contenido del servicio para satisfacer las necesidades que se pretenden cubrir consiste en la gestión, diseño, emisión, impresión, distribución e información de las tarjetas que se entregarán a los beneficiarios de las becas (gestionadas por la Dirección General de Educación Concertada, Becas y Ayudas al Estudio de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía), así como el control del pago y la rendición de cuentas de las convocatorias correspondientes a los lotes en que se divide el mismo.

Para la consecución del objetivo descrito, se hace imprescindible proceder a la contratación, a través de esta licitación, ya que tal y como se indica a continuación queda debidamente acreditado que la contratación propuesta es la adecuada, idónea y eficaz, por incluir los elementos y recursos precisos tanto materiales como humanos, para la correcta prestación del objeto del contrato:



- **Costes variables:** Donde se incluyen los costes materiales relativos a elaboración de las tarjetas, las cartas que se han de remitir a los beneficiarios y las instrucciones y comunicaciones que se deban hacer llegar a los Centros docentes, gestión de incidencias, etc.

Asimismo, se han de incluir los costes concernientes a personal, que dependerá del número de beneficiarios finales, teniendo en cuenta que la empresa colaboradora deberá prestar un servicio de atención telefónica y de control de la documentación relativa a la asistencia de los alumnos, facturas y documentos de pago, durante los 11 meses del curso escolar en la convocatoria de Becas de para la escolarización en el primer ciclo de Educación Infantil en centros de titularidad privada, y de 10 meses en las convocatorias de becas para el estudio de Formación Profesional de grado superior y becas para el estudio de Bachillerato. No obstante, estos costes disminuirán considerablemente al incrementarse el número de beneficiarios.

- ✓ **Lote 1. Becas para la escolarización en el primer ciclo de Educación Infantil en centros de titularidad privada:**
 - 1.200 centros
 - 34.193 beneficiarios
- ✓ **Lote 2. Becas de Formación Profesional de Grado Superior.**
 - 133 centros
 - 11.813 beneficiarios
- ✓ **Lote 3. Becas de Bachillerato.**
 - 331 centros
 - 15.000 beneficiarios

- **Costes de inversión:** Diseño, programación y puesta en marcha de la plataforma del programa.
- **Costes fijos:** Éstos incluyen aquellos relativos a los costes fijos de mantenimiento de la plataforma, así como los costes de personal que no tienen impacto por el número de beneficiarios: personal de IT, afiliación, jefatura de proyecto, control financiero de las ayudas y los pagos a los centros.



La Subdirección General de Becas y Ayudas de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía no cuenta con medios personales y materiales suficientes para acometer este proyecto y no se considera posible la petición de personal interino por los motivos siguientes:

- ✓ No se podría realizar dicha petición para un período de tiempo cierto y continuo.
- ✓ Dadas las características de las prestaciones, lo que se debería contratar no es un trabajo, sino el resultado de un servicio.
- ✓ La contratación de personal interino no resultaría más económica. El detalle sería el siguiente:
 - El salario anual de un funcionario interino titulado superior (grupo A1) es de 46.399,83 €. En el caso de un auxiliar administrativo interino sería de 26.488,38 €.

Lote 1. Becas para la escolarización en el primer ciclo de Educación Infantil en centros de titularidad privada:

Para acometer este trabajo se precisarían dos técnicos superiores a jornada completa durante un año:

- Para realizar la plataforma.
- Gestionar el proyecto.

Cinco auxiliares administrativos para:

- Call center.
- Personal de gestión de la afiliación de los centros.
- Personal de control financiero de las ayudas y pagos a los centros.

Como consecuencia de lo anterior el cálculo del coste del contrato de servicios sería el que figura en la siguiente tabla:

CATEGORÍA	PERSONAL	TOTAL COSTE	TOTAL
Técnicos superiores	1	46.399,83	46.399,83



Técnicos superiores (programación)	1	46.399,83	46.399,83
Auxiliares administrativos	5	26.488,38	132.441,90
Subtotal			225.241,56
Costes (10%)			22.524,16
TOTAL			247.765,72

Lote 2. Becas de Formación Profesional de Grado Superior.

Para acometer este trabajo se precisarían dos técnicos superiores, uno al 80% de la jornada y otro a jornada completa durante un año:

- Para realizar la plataforma.
- Gestionar el proyecto.

Cinco auxiliares administrativos para:

- Call center.
- Personal de gestión de la afiliación de los centros.
- Personal de control financiero de las ayudas y pagos a los centros.

Como consecuencia de lo anterior el cálculo del coste del contrato de servicios sería el que figura en la siguiente tabla:

CATEGORÍA	PERSONAL	TOTAL COSTE	TOTAL
Técnicos superiores	0,8	46.399,83	37.119,86
Técnicos superiores (programación)	1	46.399,83	46.399,83
Auxiliares administrativos	2	26.488,38	52.976,76
Subtotal			136.496,45
Costes(10%)			13.649,65
TOTAL			150.146,10

Lote 3. Becas de Bachillerato Formación Profesional de Grado Superior.



Para acometer este trabajo se precisarían dos técnicos superiores, uno al 85% de la jornada y otro a jornada completa durante un año:

- Para realizar la plataforma.
- Gestionar el proyecto.

Cinco auxiliares administrativos para:

- Call center.
- Personal de gestión de la afiliación de los centros.
- Personal de control financiero de las ayudas y pagos a los centros.

Como consecuencia de lo anterior el cálculo del coste del contrato de servicios sería el que figura en la siguiente tabla:

CATEGORÍA	PERSONAL	TOTAL COSTE	TOTAL
Técnicos superiores	0,85	46.399,83	39.439,86
Técnicos superiores (programación)	1	46.399,83	46.399,83
Auxiliares administrativos	3	26.488,38	79.465,14
Subtotal			165.304,83
Costes(10%)			16.530,48
TOTAL			181.835,31

Madrid, 19 de mayo de 2022
EL DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN CONCERTADA
BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO

Manuel Bautista Monjón

